

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

[5024] 04/08/2017

Nº Int.: 7999794
GCH/PVS/VGL/bjv



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 208561

SANTIAGO, 04/08/2017

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Rosa Maria HERNANDEZ URIBE de nacionalidad VENEZOLANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. profes./tecnico; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE la extranjera Rosa Maria HERNANDEZ URIBE de nacionalidad VENEZOLANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su visa de residencia, con el empleador NICOLASA DEL CARMEN ALFARO SANCHEZ.

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada \$ 19.440.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CLAUDIO ALPAZ FREIRE
SECCIÓN VISAS